



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029-2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 22 de Marzo de 2018.

VISTO:

La solicitud con registro Doc. N° 1303347, de fecha 22 de Marzo de 2018, presentado por la servidora AGUILAR DE TORRES ZOILA ROSA, trabajadora nombrada en el cargo de Técnico en Enfermería, sobre licencia sin goce haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, con documento del visto de fecha 22 de Marzo de 2018, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, la recurrente Sra. AGUILAR DE TORRES ZOILA ROSA, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2018 (30 días), la misma que se debe oficializar mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la Sra. **AGUILAR DE TORRES ZOILA ROSA**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por el periodo comprendido del **01 al 30 de Abril de 2018 (30 días)**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/ JUPER
/ cmv

DISTRIBUCION:

DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS